



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-08907384-GDEBA-DMGESYAMJGM

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-08907384-GDEBA-DMGESYAMJGM, mediante el cual se propicia la designación de la Licenciada en Sociología Malena SANTORO, en el cargo de Directora de Planificación y Desarrollo del Empleo Público, en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 208/2022, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que se impulsa la designación de la Licenciada en Sociología Malena SANTORO, a partir del 1° de marzo de 2022, en el cargo de Directora de Planificación y Desarrollo del Empleo Público, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo.

Que el cargo se encuentra vacante mediante Resolución Ministerial 4944/2021.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N°10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.07, MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, a partir del 1º de marzo de 2022, a la Licenciada en Sociología Malena SANTORO, (DNI N° 35.266.924, Clase 1990), en el cargo de Directora de Planificación y Desarrollo del Empleo Público, dependiente de la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N°1869/96) y su Decreto Reglamentario N°4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.